

# La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por España, Francia, Eslovenia, Lituania, Suecia y Malta para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 28 de abril de 2020

- Tal como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue [ampliado](#) el pasado 3 de abril, con el objetivo de acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, de proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía.
- Aparte de los señalados en la [Circular de 23, 25, 31 de marzo](#), y [2, 6, 8, 15, 16, 17, 20, 22 y 24 de abril](#), la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

## 1. ESPAÑA

Tras la aprobación por parte de la CE, el 24 de marzo, de dos sistemas de garantía sobre nuevos préstamos y operaciones de refinanciación por valor de 20.000 millones de euros para apoyar a trabajadores autónomos, pymes y grandes empresas, así como el 2 de abril de un marco nacional temporal relativo a las ayudas de estado para apoyar a los autónomos, a las pymes y a las grandes empresas mediante subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales y facilidades de pago, garantías para préstamos y tipos de interés bonificados para préstamos, España notificó a la CE, en virtud del Marco Temporal, un **segundo Marco Temporal Nacional** aplicable a las ayudas estatales destinadas a apoyar a las empresas afectadas por la pandemia de coronavirus, que fue aprobado el pasado 24 de abril.

La medida se dirige a las **pymes y las grandes empresas** (que no estuvieran en crisis el 31 de diciembre de 2019) y es aplicable en todo el territorio español. Permite la concesión de ayudas, hasta final del año en curso, por parte de las autoridades españolas a **todos los niveles**, incluidas las administraciones centrales, autonómicas y locales.

---

### Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

Concretamente, en el marco de este segundo régimen marco, puede concederse apoyo público en forma de:

- i) ayuda para la **investigación y desarrollo** y relacionada con el coronavirus, incluidos proyectos dotados del Sello de Excelencia concerniente al coronavirus seleccionados en el marco de Horizonte 2020;
- ii) ayuda a la **inversión destinada a las infraestructuras de ensayo y ampliación de escala**;
- iii) ayuda a la **inversión para la producción de productos relacionados con el coronavirus**;
- iv) ayuda en forma de **aplazamientos del pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social**; y
- v) ayuda en forma de **subsidios salariales para los empleados a fin de evitar las reducciones de plantilla**.

La medida notificada amplía asimismo las modalidades de ayuda que puede concederse en virtud del primer Marco Temporal Nacional, ya que también puede otorgarse apoyo en forma de **garantías, bonificaciones de los tipos de interés, así como capital** por un importe nominal de hasta 100.000 euros por empresa activa en el sector agrícola primario, hasta 120.000 en el sector de la pesca y la acuicultura y hasta 800.000 euros en todos los demás sectores.

## 2. FRANCIA

Tras la aprobación por parte de la CE de un plan consistente en movilizar **300.000 millones de euros en liquidez** para las empresas afectadas; así como del "**Fonds de solidarité**" dotado con 1.200 millones de euros para apoyar a las pymes, microempresas y trabajadores autónomos mediante subvenciones directas de hasta 3.500 euros (ampliado y modificado el pasado 15 de abril); de un esquema destinado a **compensar a las aerolíneas** mediante un plan de pago diferido de ciertos impuestos; de un esquema de garantía de 10.000 millones de euros para apoyar al **mercado nacional de seguros de crédito**; y, finalmente, de un esquema "paraguas", llamado "**Regime Cadre Temporaire**", por valor de 7.000 millones de euros para ayudar a compañías no financieras en forma de subvenciones directas, inyecciones de capital, anticipos reembolsables y préstamos subvencionados, garantías estatales para préstamos y préstamos públicos, Francia notificó a la CE un **nuevo esquema** propuesto en virtud del Marco Temporal, que fue aprobado el 24 de abril.

---

### Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

Se trata un esquema de **garantías estatales** que tiene como objetivo limitar el riesgo asociado con la emisión de **préstamos a pymes exportadoras francesas** con un volumen de negocios anual inferior a 1.500 millones de euros que hayan resultado más gravemente afectadas por el impacto económico del brote de coronavirus. Se espera que el plan movilice **150 millones de euros**.

### 3. ESLOVENIA

El pasado día 24 de abril la CE decidió aprobar un plan "paraguas" por valor de **2.000 millones de euros** que incluye una docena de medidas para apoyar a las empresas afectadas por el brote de coronavirus, propuesto por Eslovenia en virtud del Marco Temporal.

Según el esquema, el apoyo público tomará la forma de **subvenciones directas, subsidios salariales, exención del pago de contribuciones a la seguridad social, reducción de ciertos impuestos y tarifas de agua, pago diferido de ciertos créditos y pagos compensatorios** (el apoyo por empresa no excederá 800.000 euros por empresa o 100.000 euros y 120.000 en el caso de la agricultura y la pesca/acuicultura, respectivamente) y **garantías estatales otorgadas por bancos**.

### 4. LITUANIA

Tras la aprobación, el pasado 8 de abril un plan de ayuda por valor de 110 millones de euros, en forma de **garantías para capital circulante y préstamos de inversión** otorgados por bancos comerciales para apoyar a las pymes y a las grandes empresas, así como el 10 de abril, de **otros dos esquemas de ayuda** por valor de 150 millones de euros que permitirán la concesión de préstamos en condiciones favorables para ayudar a las empresas a través de la institución nacional de promoción INVEGA, Lituania notificó a la CE un **nuevo plan de ayuda estatal** en virtud del Marco Temporal, que fue aprobado el 24 de abril.

Se trata de un plan por valor de **5 millones de euros**, en forma de **subvenciones directas, para ayudar a las pymes activas en el transporte de mercancías por carretera en la gestión de riesgos financieros, el pago de préstamos y el mantenimiento de la estabilidad financiera**. La medida, que se aplicará en todo el territorio de Lituania, está destinada a cubrir los intereses de las obligaciones de deuda existentes hasta el 31 de diciembre de 2020 y por un período máximo de seis meses. Los importes de la ayuda no superarán los 800.000 euros por empresa y no podrán concederse a aquellas empresas que ya estaban en dificultades el 31 de diciembre de 2019.

---

**Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

## 5. SUECIA

Tras la aprobación por parte de la CE el 1 de abril de un **plan de garantía** de SEK 100.000 millones (aprox. 9.100 millones de euros) sobre nuevos préstamos otorgados por bancos comerciales para apoyar a las empresas, principalmente **pymes**; así como el 16 de abril, de un **plan de garantía** estatal sobre préstamos por valor de 5.000 millones de SEK (aprox. 455 millones de euros) para apoyar a las **aerolíneas** afectadas y un **plan de reembolso de alquileres** por el mismo importe para apoyar a los arrendatarios que operan en los sectores de hotelería, restauración y tiendas minoristas; y el 22 de abril, de un esquema por valor de SEK 420 millones (aprox. 38 millones de euros) dirigido a **compensar a las empresas** por la pérdida de ingresos o costes adicionales relacionados con la **cancelación** o el **aplazamiento de eventos culturales** programados entre el 12 de marzo y el 31 de mayo de 2020, Suecia notificó a la CE **otra medida de apoyo adicional** en virtud del Marco Temporal.

Se trata de una **garantía pública** de hasta 137 millones de euros sobre una línea de crédito renovable a favor de la aerolínea escandinava **SAS**, dirigida a **compensar parcialmente** los daños sufridos como consecuencia de la **cancelación** o **reprogramación** de sus vuelos, derivados de la imposición de restricciones de viaje introducidas por Suecia y otros estados para limitar la propagación del coronavirus.

El daño exacto sufrido por SAS se cuantificará cuando finalice la crisis, según las cuentas operativas de la aerolínea para el año 2020 y el método utilizado para cuantificarlo estará sujeto a la **aprobación previa** de la CE. Además, mediante el **mecanismo de recuperación**, el apoyo público recibido por SAS que exceda el daño real sufrido deberá ser devuelto a Suecia.

La CE decidió aprobar el nuevo esquema al considerar que el brote del coronavirus es un hecho excepcional que justifica la intervención del Estado para compensar a empresas o sectores específicos gravemente afectados como en este caso, constatando asimismo que la medida es proporcionada. Si SAS finalmente no es elegible para recibir una garantía estatal para préstamos bajo el arriba citado esquema de garantía para las aerolíneas aprobado el pasado 16 de abril, lo recibirá bajo la presente **medida de ayuda individual**.

---

### Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

## 6. MALTA

Tras la aprobación por parte de la CE el pasado 2 de abril de un esquema de garantías públicas para préstamos de capital circulante concedidos por bancos comerciales por valor de 350 millones de euros, así como el 22 de abril, de un esquema de subvenciones directas por valor de 5,3 millones de euros para apoyar a empresas que tengan la intención de llevar a cabo proyectos de investigación y desarrollo sobre el coronavirus, Malta notificó a la CE otra medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el 24 de abril.

Se trata de un plan de subsidios salariales por valor de 215 millones de euros para apoyar a las empresas de todos los tamaños que hubiesen tenido que despedir a sus trabajadores, así como a los trabajadores independientes que operan en sectores gravemente afectados por la actual crisis de salud y las medidas de contención adoptadas por las autoridades nacionales. La CE ha considerado que la ayuda es proporcional, ya que establece un límite de 800 euros por empleado a tiempo completo por mes, y el plan respeta la duración máxima de 12 meses.

- Cabe recordar que la vigencia del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su eventual prórroga. Asimismo, el Marco Temporal complementa la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.